

| | | | | | |
|---|---|--------------------------------|-----------------------|--------|---------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | | |
| | Versión: 01 | Fecha: Noviembre de 2016 | Código: EPRO-FT-06 | Serie: | Página 1 de 6 |

010 16 MAY 2017

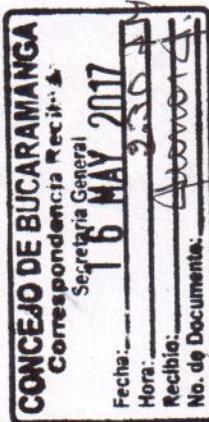
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ADMINISTRACION CENTRAL AGUA POTABLE - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 191 del 21 de Diciembre de 2016, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
2. Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
3. El Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto estable en su Artículo 80: .El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).
4. Que según Artículo 18. de la Ley 1551 de 2012 el cual establece: El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.



| | | | | |
|---|---|--------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 01 | Fecha: Noviembre de 2016 | Código: EPRO-FT-06 | Serie: |

010 16 MAY 2017

6. Que en atención a que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la Resolución No. SSPD-20154010040435 del 29 de Septiembre del 2015, Descertifico al Municipio de Bucaramanga Santander para la vigencia 2015 resolución que quedo en firme el 04 de Diciembre del 2015, y como consecuencia de ello el Municipio pierde la competencia para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones con destino para Agua Potable y Saneamiento Básico en el Municipio, por lo cual el Departamento de Santander debió asumir las competencias para asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y el manejo financiero de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP para Agua Potable y Saneamiento Básico.
7. Según lo contemplado en el artículo 2.3.5.1.2.2.19 del Decreto 1077 y en cumplimiento de la ejecutoria de resolución No. SSPD 20164010054995 del 30 de septiembre del 2016, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por la cual se certifica al Municipio de BUCARAMANGA para la vigencia 2015 con efectos 2017, siendo notificado por aviso el 10 de noviembre de 2016, se surte el procedimiento para que el Municipio de BUCARAMANGA reasuma la competencia de administrar los recursos de participación del Sistema General para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) y de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
8. Que dentro del proceso de asumir la competencia de administra los recursos del SGP APSB, el Municipio de Bucaramanga cumplió con todos los requisitos y normatividad legal con el fin de reasumir su competencia y administración de los recursos para lo cual firmo las respectivas actas de recibo de los recursos entre el Departamento de Santander y el Municipio de Bucaramanga.
9. Que dentro del proceso de recertificación de las competencias del SGP APSB, el Municipio de Bucaramanga recibió la suma de OCHO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$8.076.050.970,89), recursos que requieren ser incorporados al presupuesto del Municipio con la destinación específica que mantienen los recursos de SGP APSB.
10. Que para efectos de la presente adición de Recursos al presupuesto del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017 se anexan certificación de la Tesorería Municipal sobre la existencia de los recursos.
11. Que según el acta No. 06 del 24 de Marzo de 2017, el Comité Superior de Política Fiscal CONFIS, emitió concepto favorable sobre el contenido de la presente adición de Recursos al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2017 del Municipio de Bucaramanga.
12. En mérito de lo expuesto

| | | | | |
|--|---|--------------------------------|-----------------------|--------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 01 | Fecha: Noviembre de 2016 | Código: EPRO-FT-06 | Serie: |

010 16 MAY 2017

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central

| CODIGO | CONCEPTO |
|----------|--|
| 1 | INGRESOS |
| 12 | RECURSOS DE CAPITAL |
| 122 | RECURSOS DE BALANCE |
| 1229 | SUPERAVIT FISCAL |
| 122901 | RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (Con Destinación Específica) |
| 12290113 | SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIAS ANTERIORES |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, en la suma de **OCHO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$8.076.050.970.89)** conforme al siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|----------|--|---------------------|
| 1 | INGRESOS | \$ 8.076.050.970,89 |
| 12 | RECURSOS DE CAPITAL | \$ 8.076.050.970,89 |
| 122 | RECURSOS DE BALANCE | \$ 8.076.050.970,89 |
| 1229 | SUPERAVIT FISCAL | \$ 8.076.050.970,89 |
| 122901 | RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (Con Destinación Específica) | \$8.076.050.970,89 |
| 12290113 | SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO | \$ 8.076.050.970,89 |

| | | | | |
|---|---|--------------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 01 | Fecha: Noviembre de 2016 | Código: EPRO-FT-06 | Serie: |

| | |
|--------------------------|--|
| BASICO VIGENCIA ANTERIOR | |
|--------------------------|--|

010 16 MAY 2017

ARTÍCULO TERCERO: Créese dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2017 los siguientes sub numerales de los rubros presupuestales existentes:

| | |
|----------|---|
| | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO |
| | SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES |
| 2210750 | SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE ACUEDUCTO |
| 22107504 | INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA ANTERIOR |
| 2210751 | SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE ALCANTARILLADO |
| 22107514 | SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA ANTERIOR |
| 2210752 | SUBSIDIO A LA DEMANDA PARA SERVICIO DE ASEO |
| 22107524 | SGP INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA ANTERIOR |
| | AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO |
| | FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO PARA MI HOGAR Y MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA CIUDAD CONSTRUIDA |
| 2210749 | PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO CONSTRUCCION AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y POTABILIZACION DEL AGUA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA |
| 22107494 | INVERSION FORZOSA LEY 715 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA ANTERIOR |

ARTICULO CUARTO: Adiciónese en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.017, Administración Central, la suma de **OCHO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$8.076.050.970,89)** conforme al siguiente detalle::

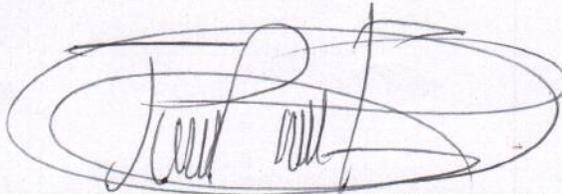
| | | | | | |
|---|---|--------------------------------|-----------------------|--------|---------------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | | |
| | Versión: 01 | Fecha: Noviembre de 2016 | Código: EPRO-FT-06 | Serie: | Página 5 de 6 |

| RUBRO | CONCEPTO | VALOR |
|-------|---------------------|---------------------|
| 2 | GASTOS | \$ 8.076.050.970,89 |
| 22 | GASTOS DE INVERSION | \$ 8.076.050.970,89 |

010 16 MAY 2017

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedido en Bucaramanga, a los Once (11) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017)



El Presidente,

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ



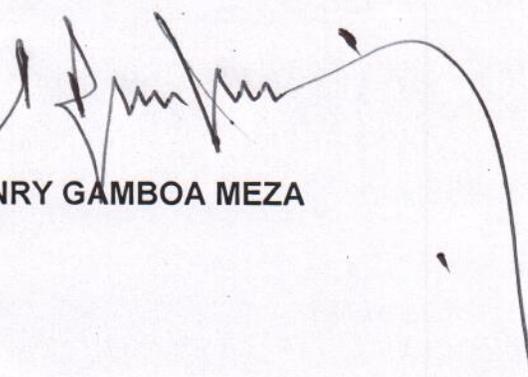
El Secretario General,

SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS



El autor,

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga



El ponente,

HENRY GAMBOA MEZA

| | | | | |
|--|---|--------------------------------|-----------------------|--------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACUERDO MUNICIPAL | | | |
| | Versión: 01 | Fecha: Noviembre de 2016 | Código: EPRO-FT-06 | Serie: |

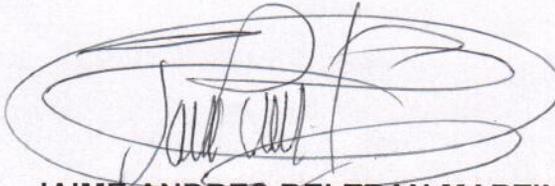
010 16 MAY 2017

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

CERTIFICAN:

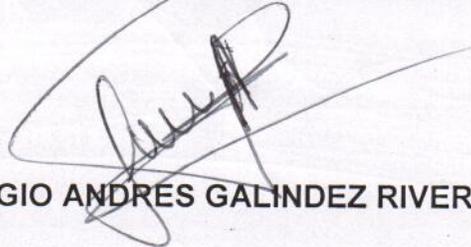
010

Que el presente Acuerdo Nro de 2017 fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.



El Presidente,

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ



El Secretario General,

SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS

ACUERDO No. **010** DE 2017 16 MAY 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 024 DEL 02 DE MAYO DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ADMINISTRACION CENTRAL AGUA POTABLE – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los QUINCE (15) días del mes de Mayo de 2017.


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los DIECISEIS (16) días del mes de Mayo de 2017.

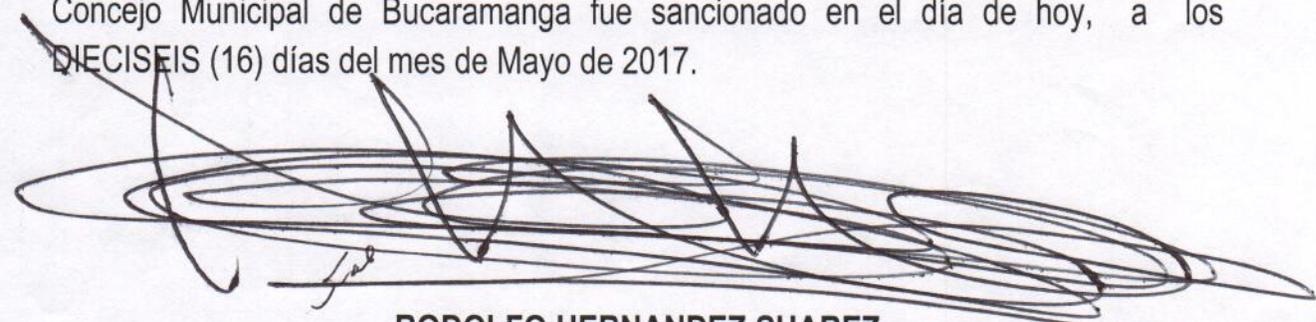
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **010** de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los DIECISEIS (16) días del mes de Mayo de 2017.


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

ml